



**RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00056**  
**MAT: APRUEBA BASES REGIONALES**  
**DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA**  
**CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-531501-24**  
**DEL PROGRAMA "EMPREDAMOS SEMILLA**  
**REGULAR", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS**  
**REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.**  
**CHILLAN, 26-02-2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° FC-F-00008, del 09.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del programa Yo Emprendo Semilla SSyO para el año 2024; Resolución Exenta N° 006, del 10 de enero de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba formato tipo de bases de licitación pública del programa Yo Emprendo Semilla y autoriza uso de nombre fantasía Emprendamos Semilla; Resolución Exenta N°0065, que aprueba modificación al acto administrativo que se indica, en el marco del proceso de ejecución programática 2024; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 422/511/2023, de fecha 30.08.2023, que establece orden de subrogancia a funcionarios que indica y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00008, de fecha 09.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el Programa YO EMPRENDO SEMILLA, año 2024.

3° Que, se da cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 de la Ley N°21.640 de Presupuesto Público para el año 2024, sobre convenios de transferencia a organismos ejecutores, letra e): "No se podrá fraccionar en distintos convenios la asignación de recursos a una misma institución privada, cuando éstos estén destinados a un mismo objetivo dentro de una región o a nivel nacional y, además, provengan de una misma asignación o programa presupuestario. Para estos efectos, deberá dejarse constancia en el convenio de la existencia de otros convenios suscritos por la institución privada con el mismo organismo y que se encuentren vigentes".

4° Que, mediante Resolución Exenta N°006, de fecha 10.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del programa *Yo Emprendo Semilla*, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social para la ejecución programática 2024, y autoriza uso del nombre de fantasía "EMPREDAMOS SEMILLA".

5° Que, el objetivo general del programa Yo Emprendo Semilla, es que, personas desocupadas (cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez), mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza, a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales. En cuanto al objetivo específico, es que, personas desocupadas (cesantes, buscando trabajo por primera vez) o con una



ocupación precaria desarrollen un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia, y generen con este, ingresos autónomos superiores o iguales a los declarados al inicio de su participación en este programa.

6° Que, la población objetivo estará focalizada en personas mayores de 18 años, que residan en los territorios que el FOSIS ha focalizado su intervención, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad, priorizando aquella población más vulnerable y cuya situación sea: personas desocupadas (cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez), ocupado precario e inactivos, con una idea de negocios o un negocio precario en funcionamiento y que no hayan participado previamente en el Programa Emprendamos Semilla, yo Emprendo, Emprendamos Semilla, Emprendamos, independiente de la línea programática de FOSIS o proyectos FNDR entre los años 2021 y 2023, de acuerdo a lo descrito en el punto 4 de las Bases Técnicas.

7° Que, para la presente Licitación se adoptó un enfoque territorial, con los elementos que permitieran diferenciar y definir territorios con alta vulnerabilidad, pobreza rural y urbana, así como también, con alta concentración demográfica en barrios vulnerables que requieren mejor acceso a servicios y ofertas públicas. Lo anterior con la finalidad de facilitar la superación de las brechas e inequidades estructurales, para de este modo, aumentar e impactar en su calidad de vida. Lo anterior quedó reflejado en el proceso de planificación de la inversión 2024, para la región de Ñuble.

8° Que, de acuerdo a Certificado de Imputación Presupuestaria de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por el jefe Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

9° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

10° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa "EMPREDAMOS SEMILLA REGULAR" en la Región de Ñuble de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para los territorios:

Territorio	Comunas
Diguillín	Quillón
	Bulnes
Itata	Ninhue
	Quirihue
	Trehuaco

### RESUELVO:

**1° APRUÉBENSE** las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, Primera Convocatoria, código 531501-24 para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa "EMPREDAMOS SEMILLA REGULAR", del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

**2° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la asignación presupuestaria N° 33.01.006, P03 - Programas de Generación de Ingresos Autónomos, según se indica: Inversión Yo Emprendo Semilla, \$194.400.000- (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos).



**3° TÉNGASE PRESENTE**, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR, año 2024.
- ANEXO N° 1, Guía Metodológica Programa EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR, año 2024.
- ANEXO N° 2, Pauta de Evaluación.
- ANEXO N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- ANEXO N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- ANEXO N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- ANEXO N° 6 Manual de Comunicación No Sexista.

**4° PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. [www.fosis.gob.cl](http://www.fosis.gob.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

---

**JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**JLS/SCF/CIC/MRA**

**ANEXOS:** BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-531501-24 DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS SEMILLA REGULAR", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

**DISTRIBUCIÓN**

- DGP

- ENCARGADA DE PROGRAMAS

- JURÍDICO

- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE